

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXX</b>	Salta, 5 de Julio de 1979	Correio Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930</b>

**Nº. 10.768**

Tirada de 550 ejemplares

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 536**

**TELEFONO Nº 14780**

**Sr. ROSENDO SOTO**

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— „ „
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— „ „
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Posesión veintefañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos:**

- |   |  |
|---|--|
| a) <b>Anual:</b> Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).  | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).                     |
| b) <b>Semestral:</b> Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) <b>Trimestral:</b> Ocho mil pesos (\$ 8.000).    | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).                    |

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

**RESOLUCIONES**

**Pág.**

M. de Gobierno Nº 253 del 18-6-79 — Dar por concluidas las actuaciones sumariales que fueran ordenadas por Resolución Ministerial Nº 5 de fecha 8-1-79 .....	2470
M. de Gobierno Nº 259 del 25-6-79 — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Humberto Primo Parrón, en contra de las resoluciones Nºs. 46/78 y 3/79 dictadas por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Pcia. ....	2471
M. de B. Social Nº 842 del 27-6-79 — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación celebrado entre la provincia de Salta, representada por el que suscribe y el profesor Carlos Alberto Palluzzi .....	2471
M. de B. Social Nº 841 del 27-6-79 — Reconocer a favor de la señora Griselda Isabel Torres de Castillo, una sobreasignación por mayor responsabilidad .....	2472

**RESOLUCION SINTETIZADA**

M. de Gobierno Nº 248 del 15-6-79 — Dejar sin efecto la designación del Coordinador del Archivo y Biblioteca Históricas de la Pcia. señor Mario San Román .....	2473
M. de Gobierno Nº 251 del 18-6-79 — Conceder treinta (30) días más de licencia por enfermedad al señor Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, don Octavio Federico a partir del 16-5-79 .....	2473
M. de B. Social Nº 838 del 25-6-79 — Con vigencia al 1 de junio del año en curso aceptase la renuncia presentada por el señor José Félix Sandoval, auxiliar de enfermería del puesto sanitario de General Ballivián y del señor José Alberto Fuentes Villarroel oficial plomero de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles por acogerse a los beneficios jubilatorios .....	2474

M. de B. Social Nº 839 del 25-6-79 — Designar en carácter de reingreso a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Julio César Gutiérrez, para desempeñarse en el Hospital de San Antonio de los Cobres, y designar en el mismo a la señora Santos Salustiana Mamani y señorita Juliana Basilia Mamani .....	Pág. 2474
M. de B. Social Nº 840 del 25-6-79 — Designar en carácter ad honorem a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Angel Próspero Milillo, en la localidad de Mina Tincalayu, Departamento de los Andes ....	2474
M. de Economía Nº 843 del 27-6-79 — Modificase el art. 1º de la Resolución Ministerial Nº 575-D-79 consignando que la señora Nelly Eusebia Vargas de Bejarano revistaba en el agrupamiento "G", clase II, categoría 02 de la Dirección General de Arquitectura .....	2474

**LICITACION PUBLICA**

Nº 34953 — Banco Provincial de Salta .....	2474
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 34935 — Hilda Eugenia Torres de Caro y Dominga del Carmen Torres, Expte. Nº 34-92442/78 .....	2474
Nº 34879 — Andrés Merardo Bañagasta .....	2474
Nº 34878 — Abel Gareca .....	2475

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 34961 — Dirección de Comercio, Resol. Nº 0285 .....	2475
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 34962 — José Raúl Constela y Manuela Escalante de Constela, Expte. Nº 66062/78 .	2476
Nº 34958 — Mulki Salomón, Expte. Nº 56381/79 .....	2476
Nº 34951 — Victorio Raúl Murguía .....	2476
Nº 34947 — Echazú, María Enriqueta, Expte. Nº 63.931/79 .....	2476
Nº 34938 — Burgos, Serafín Marcos, Expte. Nº 51.381/79 .....	2476
Nº 34937 — Castro, José Tomás, Expte. Nº 66.365/78 .....	2476
Nº 34934 — Angel Politti, Expte. Nº 67361/79 .....	2476
Nº 34921 — Abraham Manzur y de doña Narcisca Corazón Aleman, Expte. Nº 56193/79 ..	2476
Nº 34916 — Pablo Marcial Barboza, Expte. Nº 48795/79 .....	2476

**REMATE JUDICIAL**

Nº 34960 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66764/78 .....	2476
Nº 34959 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Castro Elsa del Carmen Bazán de, Expte. Nº 32337/78 .....	2477
Nº 34957 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Marcos Oscar Guillermo vs. Juárez Augusto César, Expte. Nº 49823 .....	2477
Nº 34955 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 39722 .....	2477
Nº 34950 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39.247/79 .....	2477
Nº 34944 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Thames Adela, Expte. Nº 48.741/77 .....	2477
Nº 34941 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Sierra Atkinson Rubén, Expte. Nº 48.364/79 ...	2478
Nº 34939 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 31.733/78 .....	2478
Nº 34942 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Nieva, Jorge Víctor Ramón vs. Súper Güemes, Expte. Nº 37.670 .....	2478
Nº 34897 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 55396/78 .....	2478
Nº 34872 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.641/79 .....	2478
Nº 34860 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 45.663/76 .....	2478

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 34945 — Ontiveros María Zoila Vázquez de vs. Ontiveros, Isabel S. de, Expte. Nº 50.700/78 .....	2479
Nº 34890 — Vera Nicasio .....	2479

**CITACION A JUICIO**

Pág.

Nº 34922 — Pedro Viterman y otros, Expte. Nº 47221/77 .....	2479
Nº 34816 — Romero Ari Serapio .....	2479

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 34948 — Hugo Velazco, Expte. Nº 55.629/78 .....	2479
Nº 34929 — Correa Oscar Daniel, Expte. Nº 56252/79 .....	2480
Nº 34925 — Rafael Alejandro Méndez, Expte. Nº 32586/72 .....	2480
Nº 34917 — Concurso Preventivo de Sara Ester Baissac de Gastal, Expte. Nº 56235/79 .	2480
Nº 34763 — Mugas Nelly López Lanzi y otros .....	2480

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 34924 — Curtiembre Arlei S.A. ....	2481
---------------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 34895 — Don Tomas .....	2481
Nº 34884 — Domingo Piacenza y Norma Belingieri de Piacenza - Aserradero .....	2481

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 34956 — Asociación Cooperadora de la Dirección de Higiene Social, para el día 20-7-79.	2481
---	------

**RECAUDACIONES**

Nº 34963 — Del día 4-7-79 .....	2481
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES**

Salta, 18 de junio de 1979

**RESOLUCION Nº 253****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 42-5033, que trata sobre las actuaciones sumariales instruidas según resolución ministerial Nº 5/79, con motivo de un supuesto abandono de cargo atribuido al señor Ricardo Luis Vega Gaffet, durante su desempeño como Ayudante de Clases Prácticas (interino) del Colegio Secundario de Barrio "Las Rosas" de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la instrucción del sumario surge que el causante comenzó a prestar servicios en dicho cargo desde el 2-5-78, sin que mediara el instrumento legal previo de designación, conforme lo establecido por el Decreto Ley 30/62; prolongando sus tareas hasta el 14-8-78, fecha a partir de la cual deja de concurrir al establecimiento y manifiesta en forma verbal su voluntad de renunciar al cargo;

Que con fecha 10 de julio de 1978 y en ejercicio de las facultades que le acuerda la Ley 5094, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior dicta la Disposición Nº 764/78, por la cual designa formalmente al sumaria-

do con carácter retroactivo al 2 de mayo del mismo año. Dicha medida no fue notificada al docente de referencia, conforme lo acreditan los testimonios arriados a estas actuaciones;

Que la inobservancia de tal recaudo torna viable la aceptación de la renuncia presentada verbalmente por el señor Vega Gaffet, ya que no puede exigírsele el cumplimiento de cualquier formalidad al respecto, si se tiene en cuenta que desconocía la existencia de la Disposición Nº 764/78, por lo que resulta aplicable al caso de autos el principio del "paralelismo de forma", que cita el Dr. Marienhoff en su obra "Tratado de Derecho Administrativo" (T. III-B-pág. 459);

Que por todo lo expresado, la Instrucción Sumarial y Asesoría Letrada de la Dirección General de Administración de Personal aconsejan liberar de responsabilidad en esta causa al mencionado docente y tener como aceptada su renuncia desde el 14-8-78;

Que en su dictamen Nº 384/79, Fiscalía de Gobierno adhiere al criterio sustentado precedentemente;

Por ello:

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  
RESUELVE:**

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran

ordenadas por resolución ministerial Nº 5 de fecha 8 de enero de 1979.

Art. 2º — Eximir de responsabilidad en esta causa al señor Ricardo Luiz Vega Gaffet, C. 1956, D.N.I. Nº 12.220.502, a resultas del sumario administrativo labrado al efecto y con la expresa constancia de que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare el mismo; de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la Ley 3957.

Art. 3º — Tener como aceptada la renuncia del señor Ricardo Luis Vega Gaffet, al cargo de Ayudante de Clases Prácticas (interino), turno tarde, del Colegio Secundario de Barrio "Las Rosas", ciudad, con vigencia al día 14 de agosto de 1978 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids**

Salta, 25 de junio de 1979

RESOLUCION Nº 259

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Exptes. Nºs. 41-19.474 y 01-25.008.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el señor Humberto Primo Parrón, en contra de las resoluciones Nºs. 46/78 y 3/79 de la Inspección General de Personas Jurídicas, por las que se deniegan una impugnación del mismo al último proceso electoral llevado a cabo en la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia, para proveer a la designación de sus autoridades, como así también al procedimiento seguido para la elección del órgano de Fiscalización; y

**CONSIDERANDO:**

Que el apelante formula su reclamo atribuyéndose la representación de la lista "Azul y Blanca" que resultara perdedora en dicho acto eleccionario;

Que los argumentos esgrimidos por el señor Primo Parrón para fundar su presentación, consisten concretamente en: 1) Se le procuró a su lista padrones de socios no actualizados y sin consignar el domicilio de los votantes; 2) Exhibición de los padrones con quince (15) días de antelación al propio acto, lo que considera insuficiente; 3) Falta de consignación expresa en la convocatoria de que en el acto electoral también se procedería a elegir a los miembros que integrarían el Organismo de Fiscalización de la entidad;

Que analizados los antecedentes por Fiscalía de Gobierno, ésta se expide dictaminando que tales argumentos carecen de la entidad suficiente como para invalidar el acto eleccionario, ya que con respecto a las dos primeras afirmaciones, pudo constatarse que no transgreden ninguna disposición estatutaria, mientras que para la última sostiene que, si bien se trata de una irregularidad, es de mera naturaleza formal, por cuanto no se ocasionó ningún agravio a los intervinientes, ya que ambas listas presentaron candidatos para el Organismo de Fiscalización y en ningún momento reclamaron en el tiempo oportuno que marca el estatuto ("...antes del escrutinio" - Art. 28), como consta en el informe del Inspector designado por la Inspección General de Personas Jurídicas para asistir al acto;

Que por otro lado y de acuerdo con las facultades que le son propias, este último organismo ya ha procedido a formular un apercibimiento a la mencionada entidad, por la inobservancia antes citada;

Que también el apelante ha efectuado algunas denuncias sobre la actividad posterior supuestamente irregular de la Comisión electa, pero cuyo tratamiento ya no es resorte de las autoridades de contralor, por cuanto el medio a seguir para ello lo marca el propio estatuto de la institución (Asamblea - Art. 35 inc. a);

Que por todo lo expuesto, Fiscalía de Gobierno aconseja el rechazo del recurso interpuesto y la confirmación de las resoluciones impugnadas;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor Humberto Primo Parrón, en contra de las resoluciones Nºs. 46/78 y 3/79, dictadas por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia y confirmar las mismas en todos sus términos, de acuerdo con las razones enunciadas en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids**

Salta, 27 de junio de 1979

RESOLUCION Nº 842-D

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 01505/79, Código 72, por la cual el Director General de Deportes y Recreación, eleva para su aprobación el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y el profesor Carlos Alberto Paluzzi, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado viene desempeñándose como Jefe del Departamento Técnico del referido organismo a efectos de implementar programas que promuevan la actividad deportiva tanto en el área de la capital como en el interior de la provincia, por medio de los campos municipales de deportes.

Que se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Asesoría Letrada y atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del elemento legal respectivo, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva pertinente.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el que

suscribe y el profesor Carlos Alberto Palluzzi, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el Ministro de Bienestar Social, doctor Gaspar Javier Solá Figueroa, en adelante "La Provincia", por una parte, y el señor Carlos Alberto Palluzzi (L. E. Nº 10.695.158) en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

"PRIMERO: La Provincia contrata los servicios de El Contratado, quien se desempeñará como Jefe del Departamento Técnico, cumpliendo las siguientes funciones: a) realizar los estudios, formular los planes y prestar asesoramiento para su ejecución, en materia de Educación Física, Recreación y Deportes; b) promover la formación, perfeccionamiento y actualización de los docentes y auxiliares de Educación Física, técnicos especializados en deportes, en todo el ámbito de la provincia; c) fiscalizar la realización de todo tipo de competencias deportivas, en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 1979, inclusive.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1) prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: El Contratado deberá abonar el importe del sellado de ley del presente contrato de locación de servicios.

"CUARTO: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de Ochocientos cincuenta y siete mil novecientos veintidós pesos (\$ 857.922), más la bonificación por título que le correspondiere, mensuales, computables para la percepción del sueldo anual complementario, la cual se incrementará de acuerdo con los aumentos que se otorguen por ley al personal de la Administración Pública Provincial.

"QUINTO: El Contratado se desempeñará como Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, y encuadrado con categoría 22, agrupamiento B-I, con un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales.

"SEXTO: El Contratado se obliga a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que le corresponden y deja expresa constancia que opta por realizar los aportes correspondientes al Instituto Provincial de Seguros.

"SEPTIMO: El Contratado tendrá derecho únicamente a gozar de la licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo determinado por la ley Nº 5076/76 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"OCTAVO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"NOVENO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"DECIMA: La Provincia podrá rescindir este

contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"DECIMO PRIMERO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales las partes constituyen domicilio: La Provincia en Av. Belgrano Nº 1349 y El Contratado en L.R.A. Radio Nacional esq. L.R.3 Radio Belgrano - Barrio Intersindical de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Dr. Gaspar Javier Solá Figueroa, Ministro de Bienestar Social. Fdo.: Carlos Alberto Palluzzi".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, cuyo monto asciende a Nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos (\$ 9.455.680) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 42, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (subparcial 02) 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Figueroa - Zambrano Outes

Salta, 27 de junio de 1979

RESOLUCION Nº 841-D

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 168/79 - Código 69, por el cual la Sra. Griselda Isabel Torres de Castillo, jefa de sección Secretaría Administrativa de la Dirección de Acción Social, solicita el pago de una sobreasignación por mayor responsabilidad; y

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que mediante disposición interna Nº 13/78 y resolución ministerial Nº 135/79, se encarga a la referida empleada la atención del Departamento Subsidios y del despacho de la Dirección de Acción Social, por encontrarse los titulares de dichos cargos en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento y anual reglamentaria.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del elemento legal respectivo, con encuadre en el artículo 13 de la ley Nº 5136, a cuyo efecto el Departamento de Personal y la Dirección General de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, y Contaduría General de la Provincia han emitido el informe previo que les compete.

Que en el presente acto administrativo debe dictarse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Minis-

tros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Reconocer a favor de la señora Griselda Isabel Torres de Castillo, legajo número 14239, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 16, jefa de Sección Secretaría Administrativa y agrupamiento B-I, categoría 22, jefa del Departamento Subsidios de la Dirección de Acción Social, Unidad de Servicio 3/40, en el período comprendido entre el 22 de setiembre y el 31 de diciembre de 1978, en razón de que la nombrada se ha desempeñado en reemplazo de su titular, señora Zulema López de Juárez, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconocer un crédito por la suma de Un millón seiscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 1.660.444) a favor de la señora Griselda Isabel Torres de Castillo, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón seiscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 1.660.444) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Griselda Isabel Torres de Castillo, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente resolución deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1979.

Art. 5º — Reconocer a favor de la señora Griselda Isabel Torres de Castillo legajo Nº 14239, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 16, jefa de Sección Secretaría Administrativa y agrupamiento B-I, categoría 22, jefa del Departamento Subsidios de la Dirección de Acción Social, Unidad de Servicio 3/40, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril del año en curso, en reemplazo de la señora Zulema López de Juárez, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, y agrupamiento B-I, categoría 22, jefa interina del Departamento Subsidios del referido organismo, y clase 02, categoría 23 Director de Acción Social, en el período comprendido entre el 19 de febrero y el 18 de marzo del corriente año, en reemplazo de su titular, señor Ramón Humberto Sily, en uso de licencia anual reglamentaria.

Art. 6º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de tres millones doscientos tres mil quinientos setenta pesos (\$ 3.203.570) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a

la señora Griselda Isabel Torres de Castillo, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior cuyo monto asciende a Tres millones doscientos tres mil quinientos setenta pesos (\$ 3.203.570) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 2, 5, 6 y 10 (subparciales 02 y 11), Ejercicio 1979.

Art. 8º — Otorgar a favor de la señora Griselda Isabel Torres de Castillo, legajo Nº 14239, una sobreasignación por mayor responsabilidad, consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 16, jefa de Sección Secretaría Administrativa y agrupamiento B-I, categoría 22, jefa del Departamento Subsidios de la Dirección de Acción Social, Unidad de Servicio 3/40, con vigencia al 1º de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular, señora Zulema López de Juárez, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 9º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 8º cuyo monto asciende a Cinco millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$ 5.635.441) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 2 (subparciales 02 y 11) 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

Art. 10. — Determinar que sobre el monto consignado en el artículo anterior deberán aplicarse los mismos porcentajes de aumento establecido y/o que se establecieron para el personal de la Administración Pública Provincial.

Art. 11. — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 12. — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Figueroa - Zambrano Outes

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución M.G. Nº 248 - Resolución M.E. Nº 361 - 15-6-79. Expte. Nº 41-19.964/79.

Dejar sin efecto la designación del Coordinador del Archivo y Bib. Históricas de la Provincia, señor Mario San Román, para llevar a cabo las tareas especificadas en resolución conjunta Nº 463/78 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Nº 528/78 del Ministerio de Economía, en mérito al pedido efectuado en tal sentido por el interesado.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 251 - 18-6-79. Expte. Nº 53-14.554/79.

Conceder treinta (30) días más de licencia por razones de enfermedad al señor Presidente de

la Comisión Municipal de Iruya, don Octavio Federico a partir del día 16 de mayo del año en curso.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 838-D - 25-6-79. Exptes. Nºs. 1380/79-Cód. 67 y 50.039/79-Cód. 66.**

Con vigencia al 1º de junio del año en curso aceptar la renuncia presentada por el señor José Félix Sandoval Vaca, L. E. Nº 7.259.164, legajo Nº 05081, al cargo de clase 07, categoría II, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de General Ballivián dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Con vigencia al 1º de junio del año en curso aceptar la renuncia presentada por el señor José Alberto Fuentes Villarroel, D.N.I. Nº 14.304.158, legajo Nº 05931, al cargo de agrupamiento F-IIa2, categoría 13, oficial plomero de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 839-D - 25-6-79. Expte. Nº 1293/79 - Cód. 67.**

Designar en carácter de reingreso a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Julio César Gutiérrez, D.N.I. Número 12.958.507, clase 1957, matrícula profesional Nº 1107, legajo Nº 37604, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de San Antonio de los Cobres, Unidad de Servicio 2/30 dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliares de enfermería en el Hospital de San Antonio de los Cobres, Unidad de Servicio 2/30:

Señora Santos Salustiana Mamani de Tapia, D.N.I. Nº 5.426.266, clase 1948, matrícula profesional Nº 1375.

Señorita Juliana Basilia Mamani, D.N.I. Nº 13.701.585, clase 1960, matrícula profesional Nº 1376.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 840-D - 25-6-79. Expte. Nº 1040/79-Cód. 67.**

Designar en carácter ad honorem a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Angel Próspero Milillo, L.E. número 5.157.851, clase 1935, matrícula profesional Nº 1234, clase 14, categoría 16, como profesional asistente en la localidad de Mina Tincalayu, departamento de Los Andes, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 843-D - 27-6-79. - Expte. Cód. 28-27908/79. (Cde.).**

Modifícase el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 575/D/79, en el sentido de que la

señora Nelly Eusebia Vargas de Bejarano, L. C. Nº 6.344.163 revistaba en el Agrupamiento "G", Clase II, Categoría 02 de la Dirección General de Arquitectura y no en el Agrupamiento "C" como erróneamente se consignara en la aludida Resolución.

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34953

F. Nº 4773

### BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llábase a licitación pública para el día 24 de julio de 1979 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la compra o locación de una propiedad ubicada en la calle C. Pellegrini entre las de San Luis y Tucumán que sea adecuada o pueda adecuarse para el funcionamiento de nuestra filial C. Pellegrini. Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España 618 - Salta.

Precio del Pliego \$ 4.500.

Valor al cobro \$ 2.450

e) 4 y 5-7-79

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34935

T. Nº 20052

Ref.: Expte. Nº 34-92442/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que las señoras HILDA EUGENIA TORRES DE CARO y DOMINGA DEL CARMEN TORRES, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigación carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 19,6644 has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal" Catastro Nº 156, ubicada en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,32 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Puerta Nº 3 y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se considere afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de junio de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 3 al 17-7-79

O. P. Nº 34879

T. Nº 20003

Ref.: Expte. Nº 34-85596/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Andrés Merardo Bañagasta, Abdón Ro-

mero y Telésforo Romero, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote 3 del Fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 3658, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,5 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha por el canal comunero "Monasterio". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 28-6 al 12-7-79

O. P. Nº 34878 T. Nº 20004

Ref.: Expte. Nº 34-80756/77 y Agr. 34-72771/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abel Gareca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 35 del Fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5132, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero a construirse. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69 Expte. Nº 11638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se soli-

cita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administ. Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 28-6 al 12-7-79

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 34961 S/C. Nº 1838  
Salta, 29 de junio de 1979

RESOLUCION Nº 0285

### Dirección de Comercio

VISTO la presentación hecha por la Cooperativa Salta de Tamberos Ltda., solicitando un aumento en el precio al consumidor de la Leche Pasteurizada en Sachet, y las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20680/74, y

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de la leche, teniendo en cuenta la incidencia en su costo final de los aumentos de las materias primas y otros factores constitutivos del costo industrial,

Que mediante una modificación en el precio se persiguen los objetivos de defender la capacidad de compra de la población y también los de preservar las fuentes de trabajo y la consolidación de los productores e industriales locales,

Que de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la Provincia de Salta,

Por ello,

### El Director de Comercio

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de Leche Entera Pasteurizada en sachet de un litro, en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista \$ 509,50.

Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta \$ 547,10

Del minorista al público consumidor \$ 580.-

Art. 2º — Los mencionados precios regirán en toda la Provincia de Salta a partir de la Cero (0) hora del día 2 de julio del corriente año.

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Sin cargo e) 5-7-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 34962 T. Nº 20096

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación, en los autos "Sucesorio de JOSE RAUL CONSTELA y MANUELA ESCALANTE DE CONSTELA", Expte. Nº 66.062/78, cita y emplaza a acreedores y herederos a que se presenten a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. — Salta, 29 de mayo de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 5 al 10-7-79

O. P. Nº 34958 T. Nº 20092

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en "Sucesorio de MULKI, SALOMON", Expte. Nº 56.381/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores con derecho a la sucesión a que los hagan valer bajo apercibimiento legal. — Salta, 4 de julio de 1979. — Dra. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 5 al 10-7-79

O. P. Nº 34951 T. Nº 20088

La doctora Liliana L. de Genovese, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de VICTORIO RAUL MURGUIA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de junio de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.  
Imp. \$ 4.200 e) 4 al 6-7-79

O. P. Nº 34947 T. Nº 20084

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, en los autos: "Sucesorio de ECHAZU, MARIA ENRIQUETA", Expte. Nº 63.931/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Salta, 9 de junio de 1979. — Esc. Oscar Romani, Secretario.  
Imp. \$ 4.200 e) 4 al 6-7-79

O. P. Nº 34938 T. Nº 20073

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados BURGOS, SERAFIN MARCOS - Sucesorio, Expte. Nº 51.381/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 4 de junio de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 4 al 6-7-79

O. P. Nº 34937 T. Nº 20072

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de CASTRO, JOSE TOMAS", Expte. Nº 66.365/78, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de junio de 1979. Escrib. Oscar Romani Secretario.  
Imp. \$ 4.200 e) 4 al 6-7-79

O. P. Nº 34934 T. Nº 20053

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL POLITTI para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 67.361/79. Publíquese por tres días. — Salta, junio 25 de 1979. — Esc. Oscar Romani, Secretario.  
Imp. \$ 4.200 e) 3 al 5-7-79

O. P. Nº 34921 T. Nº 20068

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la autorizante, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Don ABRAHAM MANZUR y de Doña NARCISA CORAZON ALEMAN o NARCISA C. ALEMAN o NARCISA ALEMAN o NARCISA ALIMAN, Expte. Nº 56193/79. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Salta, junio 29 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 3 al 5-7-79

O. P. Nº 34916 T. Nº 20049

El Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta días) a los herederos y acreedores de PABLO MARCIAL BARBOSA, Expte. Nº 48.795/79, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 29 de junio de 1979. — María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 3 al 5-7-79

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34960 T. Nº 20095

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 27 de julio de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 549 ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de 1ra. Nom. C. y C. Secretaria de la doctora María M. de Haddad en autos que se sigue en Expte. Nº 66764/78,

remataré con base de \$ 517.440, Un inmueble ubicado en calle Las Amapolas al lado del número 157, terreno baldío, Tres Cerritos; Catastro Nº 47.256, Sección K, Manzana 133, Parcela 7, Plano 3777. Extensión 10 metros de frente; Costado Este 31,34 m. Costado Oeste 31,11 metros. Superficie según Títulos 312,70 m2. Libro 439, Folio 72, Asiento 6. Límites: Norte Lote 5; Sud Calle Las Amapolas; Este Lote 6; Oeste Lote 8 y con base de \$ 5.359.200 Un inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1373 entre los números 1371 y 1379, Catastro Nº 73.854, Dpto. Capital, Sección E, Manzana 8, Parcela 22 A, Plano 5876. Superficie según mapa 742,73 m2. Edificado, Libro 15, TCG, Folio 451, Asiento 518. Extensión según plano: Frente 6,10 metros; Contrafrente 34,20 metros; Costado Oeste 49,84; Costado Este línea quebrada que partiendo del frente hacia el Sud mide 34,79 metros; quiebra al Este 14,30 metros; quiebra hacia el Norte 2 metros; quiebra al Este 14,69 metros; quiebra al Sud 17,05 metros hasta dar con el contrafrente. Límites: Norte calle Caseros y Parcelas 23, 24, 25 y 26; al Sud Parcela 19 H; Este Parcela 23 y 27; Oeste Parcela 21. Las bases de ambos inmuebles corresponden a las 2/3 partes de cada uno de los valores fiscales. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.  
Imp. \$ 92.040 e) 5 al 13-7-79

O. P. Nº 34959 T. Nº 20093

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de julio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. Secretaria doctora María Rosa I. Ayala, Expte. Nº 32.337/78 que se le sigue a Castro Elsa del Carmen Bazán de, remataré con base de \$ 1.709.400, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en Pasaje Bolivia Nº 1844, que consta de un salón, donde funciona una carnicería, un baño de primera, cuatro habitaciones, cocina, un baño y habitación de servicio; todo el inmueble está cercado de pared de material. Catastro Nº 39.557, Sección A, Manzana 60, Parcela 7 b. Antecedentes Dominial: Libro 271, Folio 329, Asiento 1, Plano 4009. Superficie según título 239,77 m2. Edificado. Medidas: Frente 4,40 metros; Frente 6,15 metros sobre calle Bolivia; Fondo S, 41,20; Fondo línea quebrada según plano. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — E. V. Solá, Tel. 17260.  
Imp. \$ 23.500 e) 5 al 12-7-79

O. P. Nº 34957 T. Nº 20090

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

El día 6 de julio de 1979, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848 ciudad, por disposición de la Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría de la doctora Ana Helene Bothamley, en los autos "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Marcos, Oscar Guillermo vs. Juárez, Augusto César", Expte. Nº 49.823, remataré sin base y dinero de contado: Un mostrador metálico

de tres cuerpos y dos estantes marca "Benson y Hedges". Revisar en el escritorio indicado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. M. M. Díaz, Tel. 13819.

Imp. \$ 5.000 e) 5 y 6-7-79

O. P. Nº 34955 T. Nº 20091

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

El día 6 de julio de 1979, a horas 17, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848 ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría de la Escrib. Lilia E. Orellana García, Juicio Ejecutivo que se tramita por Expediente Nº 39.722, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living compuesto por dos sillones de madera tapizados en tela floreada y una mesita de centro, rectangular, de madera. Revisar en el escritorio indicado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — M. M. Díaz, Teléfono 13819.

Imp. \$ 5.000 e) 5 y 6-7-79

O. P. Nº 34950 T. Nº 20087

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 5 de julio de 1979, a las 17,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina de escribir marca Olivetti, tipo Lexicon 80, Nº 963-25500 de 90 espacios y una máquina de escribir marca Olivetti, tipo Lexicon 80, Nº A 124371 de 90 espacios. Revisarlas de 17 a 20 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo del Escribano Humberto Ramírez, en Expte. Nº 39.247/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000 e) 4 y 5-7-79

O. P. Nº 34944 T. Nº 20075

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de julio de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos Ejecutivo que se le sigue a Thames Adela, en Expediente Nº 48.741/77, Secretaría, Escribana M. E. Cruz de D'Jallad, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living tapizado en plástico color verde aceituna, compuesto de dos sillones y un sofá; Una lámpara de pie con dos mesitas de ónix con pantalla de color verde; Un ventilador de pie marca Anular. Revisar en el domicilio del suscripto Martillero, y una heladera comercial de 4 puertas marca "Suavex" gabinete blanco, Modelo 1.200/2, Gabinete Nº 11.504, Equipo Nº 71231. Revisar en: Sarmiento Nº 725, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 4 y 5-7-79

O. P. Nº 34941 T. Nº 20078

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 6 de julio de 1979 a horas 16,30, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo. Expte. Nº 48.364/79 que se le sigue a Sierra Atkinson, Rubén, Secretaria, doctor Marcelo E. Torres Gálvez, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina cosechadora de papas, marca Borgatti, Nº 493, modelo D/R - 67, Una máquina segadora de maleza color rojo; 17 chapas de cinc, marca Gurmendi Nº 26. Revisar en: Finca San Luis y Sauzalito, General Güemes. Siendo depositaria judicial la parte actora. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 4 y 5-7-79

O. P. Nº 34939 T. Nº 20081

Por RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

## Inmueble en esta ciudad

Base: \$ 33.669.570. Si no hubiere postor, se rematará sin base transcurridos treinta minutos de la hora señalada.

El día 6 de julio de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria a cargo de la doctora María Rosa Ayala, en juicio que corre por Expediente Nº 31.733/78, remataré con base de \$ 33.669.570: importe del Crédito Hipotecario, previa deducción del 25%, y si no hubiere postor por esta base establecida, y transcurridos treinta minutos de espera, sin base: el inmueble ubicado en esta ciudad, Sección "C", manzana 100 "a", parcela 1 "a", Catastro 81779, Plano 6265, con una extensión de Fte. N. 55,54; F. E. 26,47; Cdo. S. 59,07 m.; Cdo. O. 30 mts. Ochava 5 metros. Sup. total 1.765,85 m2. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título al folio 231 y 232, asientos 1 y 2 del Libro 3 de R. I. de la Capital. En el mismo inmueble objeto de esta subasta se halla montada una estructura metálica desarmable, de aproximadamente 20 x 40 metros, como así también lo cubre una cerca de cemento de aproximadamente 1 m. de altura. Señal: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa en un plazo no mayor de cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Teléfono 19104.

Imp. \$ 30.900 e) 4 al 6-7-79

O. P. Nº 34942 T. Nº 20071

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 6 de julio de 1979 a horas 16, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Nieva, Jorge Víctor Ramón vs. Súper Güemes, Expte. Nº 37.670/77, re-

mataré sin base y dinero de contado: 1 ropero Provenzal de una puerta a ambos lados, dos puertas chicas y tres cajones; Una cómoda de cuatro cajones; Dos mesas de luz con un cajón y una puerta; Dos espaldares de una cama de dos plazas sin elástico; Un ropero americano de 4 puertas; Dos mesas de luz; Una cómoda de cuatro cajones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 4 y 5-7-79

O. P. Nº 34897 T. Nº 20034

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Importante Inmueble Rural 873 Has. 162.607 m2.

El día 6 de julio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. Secretaria doctor Milton Echenique Azurduy, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Gómez, Rubén Darío, Expte. Nº 55396/78, remataré con base de \$ 310.000.000, el remanente de Finca Las Tipas, ubicada en el Partido de Osma, Dpto. de La Viña. Superficie: 873 Has. 162.607 m2. Catastro Nº 2474, Dpto. La Viña, Libro 6, Folio 364, Asiento 32. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 28.200 e) 29-6 al 6-7-79

O. P. Nº 34872 T. Nº 20012

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 6 de julio de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Mendoza Leandro Enrique, Expte. Nº 49.641/79, remataré con Base de \$ 530.000 correspondiente al monto de la hipoteca: un inmueble ubicado en calle Dionisio Ramos Nº 1348, Barrio El Chango. Edificado, Capital 01, Sección F, Manzana 139, Parcela 9, Matrícula 67506, Libro 469, Folio 335, Asiento 1, Plano Nº 5204, Superficie según título 250 m2. Frente 10 mts. Fondo 25 m. Edificado en un 20%. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 28.200 e) 28-6 al 5-7-79

O. P. Nº 34860 T. Nº 19999

Por JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

## Un inmueble rural en Guachipas

El 5 de julio de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 18.433.800, un inmueble rural denominado Simbolar, ubicado en el Partido de Carahuasi, Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: matrículas 1, 14, 19 y 426 de Guachipas. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión: la que resulte tener dentro de los límites que dan cuenta sus títulos. Estado de ocupación: por pastajeros. Aptas para la ganadería y cultivos en secano. Ord. el Sr. Juez de

Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en el juicio seguido contra Apaza Balderrama, Felipe; Servando Acosta y Dionicio Apaza Sajama, Ord. División de condominio, Expte. número 45.663/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.200

e) 28-6 al 5-7-79

### POSESION VEINTEÑAL.

O. P. Nº 34945

T. Nº 20074

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Expediente Nº 50.700/1978 caratulado: "Ontiveros, María Zoila Vázquez de vs. Ontiveros, Isabel S. de. Posesión Veinteñal", cita a ISABEL SAJAMA DE ONTIVEROS y/o sus herederos, para que dentro del plazo de cinco días, contado desde la última publicación del presente, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, con respecto a la demanda de posesión veinteñal deducida por María Zoila Vázquez de Ontiveros, sobre la finca rural denominada "Cañada de Lampazar", situada en el Partido de Vaquería, Dep. Guachipas, de esta Provincia, que según "Cróquis del plano para Posesión Treintañal" tiene la extensión siguiente: Partiendo del punto 2 de dicho croquis, en línea inclinada hacia el Sud, hasta dar con el punto 3, mide 1515 metros; desde el punto 3, dobla hacia el Oeste, hasta dar con el punto 4, mide 5952 metros; desde el punto 4, y en línea recta inclinada hacia el Nor-Este, hasta dar con el punto 5, tiene 3202 metros; desde el punto 5, dobla hacia el Este, en línea recta, hasta dar con el punto 6, y mide 2626 metros; desde el punto 6 quiebra en línea recta hacia el Sud-Oeste, hasta dar con el punto 7, y mide 991 metros; desde el punto 7 dobla hacia el Este, hasta dar con el punto 2, y mide 1198 metros; perímetro que arroja una superficie total de 931 hectáreas, 0285 metros cuadrados, 7932 decímetros cuadrados, limitando: Norte, con propiedades de Barbarita Vda. de Ontiveros y de Carmen O. de Ontiveros; Sud, con propiedad de Magin Llanes y de Estefanía Lamas de Ontiveros; y Oeste, con propiedad de Isabel Ontiveros. Dicha finca lleva catastro Nº 296, de Guachipas. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, junio 27 de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 63.000

e) 4 al 11-7-79

O. P. Nº 34890

T. Nº 20025

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "Vera, Nicasio - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 50.749/78, cita a Cecilio Lamas, Victoriano Chuchuy, Jesús Chuchuy, Ignacio Salustro y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles objeto de la Posesión Veinteñal, mediante edictos que se publicarán por diez días, a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designarse Def. Of. al Sr. Def. de Pob. y Ausentes. El inmueble consiste: Un inmueble ubicado en el Dpto. La Caldera, denominado Las Lagunas (frac.) cuyas características son: In-

mueble ubicado en Los Yacones, Dpto. La Caldera, que limita al Este, con propiedad que fue de Daniel Linares, en cuyo costado tiene 667 m; el Oeste, con el Río Los Yacones, donde tiene 348 metros; al Norte, con propiedad de Saturnino Vera, en donde tiene 2.500 metros, y al Sud, con propiedad de Leónidas Vera, en donde tiene 2.515 metros, y una superficie de 120 Has. 875,72 m<sup>2</sup>., el inmueble tiene las siguientes matriculas: Nros. 186, 189, 190, 191, 192 y 1759. — Salta, 3 de abril de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 29-6 al 13-7-79

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 34922

T. Nº 20066

El doctor Marcelo Torres Galvez, secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Amelia Roldán Castro de, José Gracelio Erazú y otros c/Gutiérrez Dolores, Ursula y otros - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 47221/77, cita y emplaza por el término de diez días a Pedro Viterman, Camila Emperatriz, Amelia del Milagro, Héctor Hugo y María Delia Gutiérrez o sus herederos, a comparecer ante el juzgado a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial. Salta, 29 de mayo de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 14.000

e) 3 al 17-7-79

O. P. Nº 34816

T. Nº 19954

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en autos: OCHOA, Paulino - Prescripción adquisitiva de dominio, Expte. número 63.905/76, cita y emplaza a ROMERO ARI SERAPIO, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publicación: 10 días. Fdo. Dr. Oscar Romani, Secretario. Salta, 27 de noviembre de 1978.

Imp. \$ 14.000

e) 22-6 al 5-7-79

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34948

T. Nº 20083

El Juez de Segunda Nominación C. y C., en autos: "Rizzo, Juan Domingo Hugo y Mirtha Elisa Montes de Rizzo - Adopción plena del menor HUGO VELAZCO", Expte. Nº 55.629/78, cita y emplaza a Nélica Beatriz Velazco mediante edictos que se publicarán por tres días para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 343 Cód. Proc. C. y C.) — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria. — Salta, 19 de junio de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 4 al 6-7-79

O. P. Nº 34929

T. Nº 20058

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: "Correa, Oscar Daniel s/cancelación de certificado de depósito", Expte. Nº 56.252/79, ordena publicar el siguiente auto: "Salta, 12 de junio de 1979. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Previa caución personal o real a satisfacción del proveyente ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 0069164 con vencimiento al día 18-5-79 por la suma de \$ 12.920.000 en concepto de capital más \$ 1.226.509 por intereses abierto a nombre de Oscar Daniel Correa en el Banco Nacional de Desarrollo. II) Autorizar a su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco Nacional de Desarrollo. III) Cópiese y notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Salta, 14 de junio de 1979.

Imp. \$ 21.000

e) 3 al 24-7-79

O. P. Nº 34925

T. Nº 20063

La Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, en los autos: "Rescisión de Contrato - Tres Cerritos S.A. c/Rafael Alejandro Méndez", Expte. Nº 32.586/72, cita y emplaza a RAFAEL ALEJANDRO MENDEZ o a sus herederos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor ad litem al Defensor Oficial de Ausentes, si no compareciere en el término de diez días contados desde la última publicación. Publíquese por cuatro días. Secretaria, 22 de junio de 1979. Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 5.600

e) 3 al 6-7-79

O. P. Nº 34917

T. Nº 20050

Se hace saber por el presente que por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Pucchi de Cornejo, Expte. Nº 56235/79, se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de Sara Ester Baissac de Gastal, con domicilio en Rosario de Lerma, y se ha designado Síndico al Cont. Máximo Movsovich, con domicilio en Alvarado 420, en el cual los acreedores deberán formular pedidos de verificación hasta el 10 de agosto de 1979. Que el 17 de octubre de 1979 a horas 9 y 30 tendrá lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, que se celebrará con los acreedores que concurran. Secretaria, 26 de junio de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 3 al 10-7-79

O. P. Nº 34763

T. Nº 19905

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Mugas, Saldivia Carlos; Mugas, Nelly López Lanzi y Mugas, Nelly s/Cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible", Expte. Nº 14.610/79, ordena la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 93.838, emitido por el Banco Provincial de Salta -Sucursal Metán- el día 7 de mayo de 1979, pagadero a los 30 días, por pesos 22.380.822, autorizando el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada por quince días en Boletín Oficial y El Tribuno y/o El Intransigente, a favor de los presentantes de autos. — Metán, 7 de junio de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 21.000

e) 19-6 al 11-7-79

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 34924

T. Nº 20070

#### AVISO LEY 11.867

Se comunica que Florinda Aída HERRERA vende a CURTIEMBRE ARLEI S. A. (en formación), el Fondo de Comercio denominado CURTIEMBRE SALTA, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 125, Rosario de Lerma, Salta. Domicilio legal de las partes: el mismo. Oposiciones: Escribanía José D. Guzmán, calle España Nº 1118, Salta. — Salta, 28 de junio de 1979. — José Domingo Guzmán, Escribano.

Imp. \$ 6.000

e) 3 al 10-7-79

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 34895

T. Nº 20028

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber que Francisco Gutiérrez Ruiz, L. E. Nº 8.169.911, transfiere el Fondo de Comercio denominado "DON TOMAS", que explota el rubro comestibles, con

domicilio comercial en calle Urquiza Nº 1747, Salta, a favor de la sociedad en trámite de inscripción denominada "DON TOMAS S.R.L.", con igual domicilio, que continúa el giro comercial. Oposiciones al citado domicilio. Salta, 27 de junio de 1979.

Imp. \$ 6.000

e) 29-6 al 5-7-79

O. P. Nº 34884

T. Nº 20022

### TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL E INDUSTRIAL

A los fines legales se hace saber que DOMINGO CHIAFFREDO PIACENZA y NORMA HEMILCE BELINGIERI DE PIACENZA, con domicilio en Hipólito Irigoyen esquina Güemes, Orán, transfieren a OMAR HORACIO BONZON y RAUL ALVAREZ, con domicilio en Bulnes (Este 528, Córdoba, parte del fondo comercial e Industrial de "DOMINGO PIACENZA y NORMA BELINGIERI DE PIACENZA - Aserradero, Postes, Varillas, Maderas del País", con domicilio en Avda. de Los Constituyentes 26, Orán. Oposiciones: Escribanía María del C. N. de Daud, 25 de Mayo 340 - Orán (Salta).

Imp. \$ 6.000

e) 29-6 al 5-7-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 34956

T. Nº 20094

#### ASOCIACION COOPERADORA DE LA DIRECCION DE HIGIENE SOCIAL

La Asociación Cooperadora de la Dirección de Higiene Social convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de julio a las 20 horas en Mitre 412, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.
2. Informe del Organo de Fiscalización.
3. Elección parcial de Comisión Directiva.
4. Elección de dos asociados para firmar el Acta.

#### La Comisión Directiva

Carmen Gutiérrez  
Secretario

Arlete de Dapena  
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 5-7-79

### RECAUDACIONES

O. P. Nº 34963

#### RECAUDACIONES

Saldo anterior	\$ 21.578.730
Recaudación del día 4-7-79	\$ 166.440
<b>Total</b>	<b>\$ 21.745.170</b>

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

**LA DIRECCION**